

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE VOTO ANTICIPADO EN LAS
ELECCIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE
ELCHE 2019.**

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 0. RESPONSABLES Y MIEMBROS DEL REGISTRO DE VOTO ANTICIPADO (RVA) | 2 |
| I. FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DE VOTACIÓN | 3 |
| II. IDENTIFICACIÓN DE LA URNA | 3 |
| 1. URNA DE ELECCIONES A RECTOR/A..... | 3 |
| 2. URNA EN LAS ELECCIONES A CLAUSTRO..... | 4 |
| 3. URNA EN LAS ELECCIONES A JUNTAS DE FACULTAD Y ESCUELA Y A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO..... | 5 |
| III. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN | 6 |
| 1. PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES A RECTOR/A..... | 6 |
| 2. PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES A CLAUSTRO | 7 |
| 3. PROCEDIMIENTO DE VOTO EN ELECCIONES A JUNTAS DE FACULTAD Y ESCUELAS | 8 |
| 4. PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO..... | 9 |
| IV. SELLADO DE LA URNA Y TRASLADO A LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL | 10 |
| V. ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LAS URNAS DE VOTO ANTICIPADO | 11 |
| ANEXO I. JUSTIFICANTES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN | 12 |
| ANEXO II. DOCUMENTO DE SELLADO DE URNA | 14 |
| ANEXO III. NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS/AS A MARCAR. CLAUSTRO..... | 16 |
| ANEXO IV. NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS/AS A MARCAR. JUNTAS DE FACULTAD..... | 17 |
| ANEXO V. NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS/AS A MARCAR. CONSEJOS DE DEPARTAMENTO..... | 19 |

0. RESPONSABLES Y MIEMBROS DEL REGISTRO DE VOTO ANTICIPADO (RVA)

De conformidad con el Reglamento de Elecciones Generales, se podrá emitir el voto anticipado por cualquier elector en los Registros de Voto Anticipado (RVA) de los respectivos campus, con independencia de la mesa en la que se encuentren censados. Los RVA permanecerán abiertos en los Registros Auxiliares de cada campus en las fechas y horarios establecidos en la resolución rectoral 46/19, de 11.01.2019 por la se convocan elecciones generales en la UMH. Los RVA están integrados por tres miembros, uno de ellos actuará como responsable, nombrados y designados, respectivamente, por el Presidente de la Junta Electoral, con la siguiente distribución:

| CAMPUS DE ELCHE | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| Responsable | GREGORIO MARTÍNEZ ALMODOVAR |
| Miembro 1 | RAQUEL SALINAS MOGICA |
| Miembro 2 | NOELIA BALLESTER MILLAN |
| CAMPUS DE SANT JOAN D'ALACANT | |
| Responsable | HELENA RICO AMOROS |
| Miembro 1 | YOLANDA PASCUAL CASES |
| Miembro 2 | VICTORIA GONZALEZ PENEDO |
| CAMPUS DE ALTEA | |
| Responsable | NURIA TEROL TEROL |
| Miembro 1 | EVA MARTINEZ AMAYAS |
| Miembro 2 | MARIA LUISA SANCHEZ VAZQUEZ |
| CAMPUS DE ORIHUELA-DESAMPARADOS | |
| Responsable | ANTONIO NAVARRO MUÑOZ |
| Miembro 1 | MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ BERNAL |
| Miembro 2 | JOSE LUIS RODRIGUEZ CARMONA |

| CAMPUS DE ORIHUELA-SALESAS | |
|----------------------------|---|
| Responsable | PALOMA MORGAN PEREZ |
| Miembro 1 | ASCENSIÓN DE LOS ANGELES LORENTE MENDEZ |
| Miembro 2 | FRANCISCO PERALES COSTA |

I. FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DE VOTACIÓN

En el período de campaña electoral establecido en el calendario electoral, se podrá ejercer el voto anticipado ante el correspondiente registro de voto anticipado ubicado en los CEGECAS o lugares conexos, habilitados para ello en los 5 campus de la UMH (Altea, San Juan, Elche, Orihuela-Salesas y Orihuela-Desamparados), independientemente de donde se encuentre censado el elector.

La Junta Electoral informará de la localización de dichos registros.

Conforme a la convocatoria de elecciones el horario de apertura será de 9:00h a 14:00h. y adicionalmente el martes 26 de marzo y jueves 28 de marzo de 16:00h. a 19:00h. para las elecciones a Rector/a y a Claustro

II. IDENTIFICACIÓN DE LA URNA

Para cada día de voto anticipado se prepararán 3 urnas.

- Una para las elecciones a Rector/a
- Una para las elecciones a Claustro
- Una para las elecciones a Juntas de Facultad y Escuela y para Consejos de Departamento.

1. URNA DE ELECCIONES A RECTOR/A

La urna para las elecciones a Rector/a se identificará con el código

URXDYVZ

(Urnas para las elecciones a Rector/a)

Dónde X tomará los valores:

1. Campus de Altea
2. Campus de Sant Joan
3. Campus de Elche
4. Campus de Orihuela(Sede Desamparados)
5. Campus de Orihuela(Sede Salesas)

Dónde Y tomará los valores:

1. 25 de marzo

2. 26 de marzo-mañana
3. 26 de marzo-tarde
4. 27 de marzo
5. 28 de marzo-mañana
6. 28 de marzo-tarde
7. 29 de marzo

Dónde Z tomará los valores:

1. primera urna
2. segunda urna (una vez que la primera urna se ha llenado).
3. tercera urna (una vez que la segunda urna se ha llenado), y así sucesivamente.

Dicha urna, cuya ranura deberá permanecer tapada salvo para introducir el sobre, contendrá los votos anticipados de las Elecciones a Rector/a. Si a lo largo de la mañana se llenase la urna se procederá a sellarla como se explicará más adelante y se abrirá una nueva urna cambiando el valor de Z en el código de identificación de la urna.

Los sobres que contendrá esta urna serán los de las elecciones a Rector/a, que estarán identificados con una codificación numérica del tipo alfanumérico R1, R2, R3, R4 y R5, para determinar los respectivos sectores.

2. URNA EN LAS ELECCIONES A CLAUSTRO

La urna para las elecciones a Claustro se identificará con el código

UCXDYVZ

(Urnas para las elecciones a Claustro)

Dónde X tomará los valores:

1. Campus de Altea
2. Campus de Sant Joan
3. Campus de Elche
4. Campus de Orihuela(Sede Desamparados)
5. Campus de Orihuela(Sede Salesas)

Dónde Y tomará los valores

1. 25 de marzo
2. 26 de marzo-mañana
3. 26 de marzo-tarde
4. 27 de marzo
5. 28 de marzo-mañana
6. 28 de marzo-tarde
7. 29 de marzo

Dónde Z tomará los valores:

1. primera urna
2. segunda urna (una vez que la primera urna se ha llenado).
3. tercera urna (una vez que la segunda urna se ha llenado), y así sucesivamente.

Dicha urna, cuya ranura deberá permanecer tapada salvo para introducir el sobre, contendrá los votos anticipados de las Elecciones a Claustro. Si a lo largo de la mañana se llenase la urna se procederá a sellarla como se explicará más adelante y se abrirá una nueva urna cambiando el valor de Z en el código de identificación de la urna.

Los sobres que contendrá esta urna serán los de las elecciones a Claustro, que se identificarán con una codificación numérica del tipo alfanumérico C1, C2, y C3, para determinar los respectivos sectores y numérica para determinar las diferentes circunscripciones (Departamentos) 01, 02, 05, 11, etc., excepto en el caso del Sector C3 en el que aparecerá una U al ser la circunscripción la Universidad Miguel Hernández de Elche.

3. URNA EN LAS ELECCIONES A JUNTAS DE FACULTAD Y ESCUELA Y A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

La urna para las elecciones a Juntas de Facultad y Escuelas y a Consejos de Departamento se identificará con el código

UJDXDYVZ

(Urnas para las elecciones a Juntas de Centro y Consejos de Departamento)

Dónde X tomará los valores:

1. Campus de Altea
2. Campus de Sant Joan
3. Campus de Elche
4. Campus de Orihuela(Sede Desamparados)
5. Campus de Orihuela(Sede Salesas)

Dónde Y tomará los valores:

1. 25 de marzo
2. 26 de marzo

Dónde Z tomará los valores:

1. primera urna
2. segunda urna (una vez que la primera urna se ha llenado).
3. tercera urna (una vez que la segunda urna se ha llenado), y así sucesivamente

Dicha urna, cuya ranura deberá permanecer tapada salvo para introducir el sobre, contendrá los votos anticipados de las Elecciones a Juntas de Facultad y de Escuela y a Consejos de Departamento. Si a lo largo de la mañana se llenase la urna se procederá a sellarla como se explicará más adelante y se abrirá una nueva urna cambiando el valor de Z en el código de identificación de la urna.

Los sobres que contendrá esta urna serán de dos clases:

- a) **Los de las elecciones a Juntas de Facultad y de Escuela**, que contendrán una codificación numérica del tipo alfanumérico J1, J2, y J3, para determinar los respectivos sectores y numérica para determinar las diferentes circunscripciones (Departamentos) 03, 05, 08, 20, etc., excepto en el caso del Sector J3 cuya circunscripción es el centro.
- b) **Los de las elecciones a Consejos de Departamentos**, cuyos sobres llevarán una codificación numérica del tipo alfanumérico D2, D4 para determinar los respectivos sectores. Con el fin de determinar la circunscripción, en el caso del sector D2 aparecerá una codificación del tipo alfanumérico que será A23, A33... (área de conocimiento); en el caso del sector D4, aparecerá una codificación numérica 03, 09, 18, etc. para determinar la asignación a la mesa del Departamento.

III. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se introducirá en el navegador de internet la dirección web <http://universite.umh.es/gestionelecciones> que permite introducir los votantes que han ejercido su derecho al voto. Cada miembro del registro de voto anticipado tiene que entrar con su clave de usuario. Si surgiese cualquier problema, se puede contactar con las siguientes personas:

| Persona de contacto | Teléfono | e- mail |
|---------------------|-----------|--|
| Laura Díaz Molina | 965222219 | l.diaz@umh.es |

Cada votante, para cualquier elección, elegirá una papeleta oficial, un sobre oficial y un sobre externo oficial, según el detalle que se cita a continuación para cada elección.

1. PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES A RECTOR/A

La papeleta oficial de uno de los candidatos a Rector/a se introducirá en el sobre pequeño y este posteriormente en el sobre grande. Los sobres grandes y pequeños llevarán los mismos códigos alfanuméricos **del tipo R1, R2, R3, R4 ó R5**. El elector deberá elegir los **mismos códigos alfanuméricos en los 2 sobres**, según el sector en el que se encuentre censado. En caso contrario el voto será considerado nulo en el momento del escrutinio.

- Tras la identificación del elector¹ se comprobará que en la parte externa del sobre grande aparece el sector del elector, su nombre, marcada correctamente la Mesa Electoral en la que está censado, y se consignará la hora y fecha de emisión de su voto, rellenándose de modo manual.

¹ Para acreditar su identidad, el elector presentará el DNI, o cualquier otro documento oficial, en el que conste su fotografía y que acredite su personalidad fehacientemente y en caso de duda, se requerirá el documento identificativo con el que ha sido censado

- El elector mostrará al miembro del RVA, para su comprobación, tanto el sobre grande como el sobre oficial de votación, tras lo cual introducirá este último dentro del sobre grande, lo cerrará y lo firmará en la solapa, a modo de “lacre”.
- Se consignará la emisión del voto en la aplicación informática preparada a tal efecto. Tras consignar esa emisión en la aplicación, saldrán dos documentos uno para el RVA y otro para el votante como justificación de haber realizado la votación.
- Estos dos documentos que genera la aplicación deberán ser firmados por un miembro del RVA. Además, en la esquina superior derecha se pondrá, a mano en el recuadro que aparece, el número que se corresponda según el orden de introducción del sobre en la urna. El mismo número también se consignará en el sobre grande. Así pues, tanto en los dos justificantes como en el sobre grande aparecerá el mismo número.
- Por último, el sobre grande se introducirá en la urna identificada como URX DY VZ y se le entregará al votante la justificación de haber votado.

2. PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES A CLAUSTRO

Se utilizará la papeleta oficial, el sobre pequeño y el sobre grande con códigos con una C en la parte frontal superior izquierda. El elector deberá elegir los **mismos códigos alfanuméricos y numéricos en los 3 documentos**, según el sector y circunscripción en que esté censado. En caso contrario el voto será considerado nulo en el momento del escrutinio.

En las elecciones al Claustro se pueden marcar diferentes candidatos hasta el máximo de puestos disponibles en la circunscripción, según el detalle del anexo III.

Los sectores claustrales no consignados en el anexo III, no realizan elecciones, ya que sus candidatos han resultado electos.

- Tras la identificación del elector² se comprobará que en la parte externa del sobre grande aparece el sector del elector, su nombre, marcada correctamente la Mesa Electoral en la que está censado, y se consignará la hora y fecha de emisión de su voto, rellenándose de modo manual.
- El elector mostrará al miembro del RVA, para su comprobación, tanto el sobre grande como el sobre oficial de votación, tras lo cual introducirá este último dentro del sobre grande, lo cerrará y lo firmará en la solapa, a modo de “lacre”.
- Se consignará la emisión del voto en la aplicación informática preparada a tal efecto. Tras consignar esa emisión en la aplicación, saldrán dos documentos uno para el RVA y otro para el votante como justificación de haber realizado la votación

² Para acreditar su identidad, el elector presentará el DNI, o cualquier otro documento oficial, en el que conste su fotografía y que acredite su personalidad fehacientemente y en caso de duda, se requerirá el documento identificativo con el que ha sido censado

- Estos dos documentos que genera la aplicación deberán ser firmados por un miembro del RVA. Además, en la esquina superior derecha se pondrá, a mano en el recuadro que aparece, el número que se corresponda según el orden de introducción del sobre en la urna. El mismo número también se consignará en el sobre grande. Así pues, tanto en los dos justificantes como en el sobre grande aparecerá el mismo número.
- Por último, el sobre grande se introducirá en la urna identificada como UCX DY VZ y se le entregará al votante la justificación de haber votado.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTO EN ELECCIONES A JUNTAS DE FACULTAD Y ESCUELAS

Se utilizará la papeleta oficial, el sobre pequeño y el sobre grande con códigos con una J en la parte frontal superior izquierda. El elector deberá elegir ***los mismos códigos alfanuméricos, numéricos y la misma Facultad o Escuela en los 3 documentos.*** En caso contrario el voto será considerado nulo en el momento del escrutinio.

En las elecciones a representantes de Juntas de Facultad o Escuela se pueden marcar diferentes candidatos hasta el máximo de puestos disponibles en la circunscripción, según el detalle del anexo IV:

Los sectores juntales no consignados en el anexo IV no realizan elecciones ya que sus candidatos han resultado electos.

- Tras la identificación del elector ³ se comprobará que en la parte externa del sobre grande aparece el sector del elector, su nombre, marcada correctamente la Mesa Electoral en la que está censado, y se consignará la hora y fecha de emisión de su voto, rellenándose de modo manual.
- El elector mostrará al miembro del RVA, para su comprobación, tanto el sobre grande como el sobre oficial de votación, tras lo cual introducirá este último dentro del sobre grande, lo cerrará y lo firmará en la solapa, a modo de “lacre”.
- Se consignará la emisión del voto en la aplicación informática preparada a tal efecto. Tras consignar esa emisión en la aplicación, saldrán dos documentos uno para el RVA y otro para el votante como justificación de haber realizado la votación
- Estos dos documentos que genera la aplicación deberán ser firmados por un miembro del RVA. Además, en la esquina superior derecha se pondrá, a mano en el recuadro que aparece, el número que se corresponda según el orden de introducción del sobre en la urna. El mismo número también se consignará en el sobre grande. Así pues, tanto en los dos justificantes como en el sobre grande aparecerá el mismo número.

³ Para acreditar su identidad, el elector presentará el DNI, o cualquier otro documento oficial, en el que conste su fotografía y que acredite su personalidad fehacientemente y en caso de duda, se requerirá el documento identificativo con el que ha sido censado

- Por último, el sobre grande se introducirá en la urna identificada como UJDX DY y se le entregará al votante la justificación de haber votado.

4. PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Se utilizará la papeleta oficial, el sobre pequeño y el sobre grande, todos con códigos **con una D en la parte frontal superior izquierda**. El elector deberá elegir **los mismos códigos alfanuméricos, numéricos y el mismo Departamento en los 3 documentos**. En caso contrario el voto será considerado nulo en el momento del escrutinio.

En las elecciones a Representantes en los Consejos de Departamentos se pueden marcar diferentes candidatos hasta el máximo de puestos disponibles en la circunscripción, según detalle del anexo V:

Los sectores departamentales no consignados en el anexo V no realizarán elecciones ya que sus candidatos han resultado electos.

- Tras la identificación del elector⁴ se comprobará que en la parte externa del sobre grande aparece el sector del elector, su nombre, marcada correctamente la Mesa Electoral en la que está censado, y se consignará la hora y fecha de emisión de su voto, rellenándose de modo manual.
- El elector mostrará al miembro del RVA, para su comprobación, tanto el sobre grande como el sobre oficial de votación, tras lo cual introducirá este último dentro del sobre grande, lo cerrará y lo firmará en la solapa, a modo de “lacre”.
- Se consignará la emisión del voto en la aplicación informática preparada a tal efecto. Tras consignar esa emisión en la aplicación, saldrán dos documentos uno para el RVA y otro para el votante como justificación de haber realizado la votación
- Estos dos documentos que genera la aplicación deberán ser firmados por un miembro del RVA. Además, en la esquina superior derecha se pondrá, a mano en el recuadro que aparece, el número que se corresponda según el orden de introducción del sobre en la urna. El mismo número también se consignará en el sobre grande. Así pues, tanto en los dos justificantes como en el sobre grande aparecerá el mismo número.
- Por último, el sobre grande se introducirá en la urna identificada como **UJDX DY VZ** y se le entregará al votante la justificación de haber votado.

⁴ Para acreditar su identidad, el elector presentará el DNI, o cualquier otro documento oficial, en el que conste su fotografía y que acredite su personalidad fehacientemente y en caso de duda, se requerirá el documento identificativo con el que ha sido censado

IV. SELLADO DE LA URNA Y TRASLADO A LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL

Cada día al finalizar el tiempo establecido, o conforme se vayan llenando las urnas de voto anticipado, se procederá a cerrar la urna en la que se han depositado los votos emitidos, sellando la ranura de las mismas con el documento Anexo II.

Al final de la jornada de voto anticipado, se extraerá de la aplicación informática los listados de votantes que han realizado la votación ese día en las diferentes elecciones (Rector/a, Claustro, Juntas de Facultad o Escuela y Consejos de Departamento) y una vez firmados por, al menos, dos miembros del RVA, se graparán conjuntamente con las hojas de registro de voto anticipado de los electores que hayan ejercido su derecho en cada una de estas elecciones.

Una vez obtenidos los **4 listados** de las diferentes elecciones (Rector/a, Claustro, Juntas y Dptos) y grapados a cada uno de ellos las hojas de registro de voto anticipado correspondientes a cada elección, se introducirán en **tres sobres**, que se codificarán como se indica a continuación, donde **X e Y tomarán los valores que se citan al comienzo de este documento:**

URX DY: Contendrá los Listados de Votantes junto con las hojas de registro de votantes grapadas de las Elecciones a Rector/a.

UCX DY: Contendrá los Listados de Votantes junto con las hojas de registro de votantes grapadas de las Elecciones a Claustro.

UJDX DY: Contendrá los Listados de Votantes junto con las hojas de registro de votantes grapadas de las Elecciones a Juntas de Facultad o Escuela. Este sobre también contendrá los Listados de Votantes junto con las hojas de registro de votantes grapadas de las Elecciones a Consejos de Departamento, ya que como se habrá podido comprobar en este procedimiento, los votos de las elecciones a Juntas de Facultad o Escuela y los votos de las elecciones a Consejos de Departamento se introducirán en la misma urna.

Los días 26 y 28 de marzo en los que se puede ejercer el voto anticipado en horario de tarde de 16:00 a 19:00 h, en las elecciones a Rector/a y Claustro, el procedimiento será el mismo, solicitando los listados de votantes al finalizar el horario de votación, tanto por la mañana como por la tarde. A los efectos de custodia y salvaguarda de las urnas y en el tramo horario de las 14:00h. a las 16:00h. el recinto de votación permanecerá cerrado al público general y las urnas serán custodiadas por empleados del servicio de seguridad.

Una vez finalizada la jornada de votación, un miembro del RVA entregará al personal del servicio de seguridad la/s urna/s con la documentación correspondiente para su entrega en la sede de la Junta Electoral a uno de sus componentes. En ambos casos se intercambiarán los justificantes de entrega y recepción (Anexo I), de tal forma que una copia quede en poder del RVA, otra la conserve el personal del servicio de seguridad y la otra en la Junta Electoral

A los efectos aquí expuestos, la Sede de la Junta Electoral se encuentra en el campus de Elche, edificio del Rectorado y Consejo Social.

V. ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LAS URNAS DE VOTO ANTICIPADO

Las urnas de voto anticipado se almacenarán en el sótano del edificio de Rectorado y Consejo Social, en la sala denominada de Vicerrectorados que ha sido acondicionada con puerta de seguridad y cámara interna y externa de vigilancia, hasta su entrega a las mesas de escrutinio de voto anticipado.

El día señalado para las elecciones y, al menos, media hora antes de iniciarse el escrutinio, las urnas se llevarán hasta las mesas de escrutinio de voto anticipado acompañadas por un miembro de la Junta Electoral, quien hará entrega de las urnas y documentación de cada una de ellas al Presidente de la mesa, intercambiando los justificantes de entrega y recepción. Anexo I de tal forma que una copia quede en poder del Presidente de la mesa de escrutinio de voto anticipado y la otra en la Junta Electoral.



**ANEXO I. JUSTIFICANTES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE
DOCUMENTACIÓN**

CUSTODIA DE URNAS Y COMPROBANTES DEL VOTO ANTICIPADO
ELECCIONES GENERALES UMH 2019

(Rellenar el presente documento por duplicado y para cada uno de los sobres).

Siendo las horas, del día se hace entrega a de las urnas de voto anticipado codificadas como

.....

Y de los sobres codificados como

.....

Del campus de

| PERSONA QUE HACE LA ENTREGA | FIRMA |
|-----------------------------|-------|
| Nombre y Apellidos: | |
| DNI: | |
| PERSONA QUE RECIBE | FIRMA |
| Nombre y Apellidos | |
| DNI | |
| <u>OBSERVACIONES:</u> | |



JUNTA ELECTORAL

Universidad Miguel Hernández de Elche

ANEXO II. DOCUMENTO DE SELLADO DE URNA



JUNTA ELECTORAL

Universidad Miguel Hernández de Elche

ELECCIONES GENERALES 2019.
SELLADO DE URNA
VOTO ANTICIPADO

IDENTIFICACIÓN DE LA URNA: _____

FECHA:

Por el RVA

D/Dña.....

Por el RVA

D/Dña.....

**ANEXO III. NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS/AS A MARCAR.
CLAUSTRO**

SECTORES DONDE SE CELEBRAN ELECCIONES AL CLAUSTRO

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|--------|-----------------|---|
| | | |
| | | |
| | | |

Los sectores claustrales no consignados en el anterior cuadro, no realizan elecciones por haber sido proclamados electos los candidatos presentados.

ANEXO IV. NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS/AS A MARCAR. JUNTAS DE FACULTAD

SECTORES DONDE SE CELEBRAN ELECCIONES A REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ELCHE

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|--------|-----------------|-----------------------------------|
| | | |
| | | |

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ORIHUELA

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|--------|-----------------|-----------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

FACULTAD DE BELLAS ARTES

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|--------|-----------------|-----------------------------------|
| | | |

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|--------|-----------------|-----------------------------------|
| | | |

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ELCHE

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de |
|--------|-----------------|------------------------|
|--------|-----------------|------------------------|

| | | |
|--|--|-------------------|
| | | candidatos |
| | | |

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ORIHUELA

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|---------------|------------------------|--|
| | | |

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|---------------|------------------------|--|
| | | |

FACULTAD DE FARMACIA

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|---------------|------------------------|--|
| | | |

FACULTAD DE MEDICINA

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|---------------|------------------------|--|
| | | |
| | | |
| | | |

Los sectores juntales no consignados en el anterior cuadro, no realizan elecciones por haber sido proclamados electos los candidatos presentados.

**ANEXO V. NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS/AS A MARCAR.
CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

**SECTORES DONDE SE CELEBRAN ELECCIONES A REPRESENTANTES EN CONSEJOS DE
DEPARTAMENTOS.**

DEPARTAMENTO DE

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|---------------|------------------------|--|
| | | |

DEPARTAMENTO DE

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|---------------|------------------------|--|
| | | |

DEPARTAMENTO DE

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|---------------|------------------------|--|
| | | |

DEPARTAMENTO DE

| Sector | Circunscripción | Nº máximo de marcas de candidatos |
|---------------|------------------------|--|
| | | |

Los sectores departamentales no consignados en el anterior cuadro, no realizan elecciones por haber sido proclamados electos los candidatos presentados.